



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### D FERNANDO DE BARRIO SASTRE SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA,

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo:

19.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de abril de 2015, por el que se aprobaba la modificación de las Condiciones de Uso de las Tarjetas XGuada, en el que se especificaba:

"Para disfrutar de las gratuidades, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones económicas por las que obtuvieron la gratuidad, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Discapacitados: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Pensionistas menores de 65 años: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Estudiantes mayores de 16 años: antes del 15 de octubre de cada año, conjuntamente con la renovación de la situación de estudiante.
- Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la tarjeta, conjuntamente con la renovación de la situación de parado."

Debe decir:

"Para disfrutar de las gratuidades, en las diferentes modalidades de la Tarjeta XGuada, todas las personas que estén en estas situaciones deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones económicas por las que obtuvieron la gratuidad, en los siguientes plazos:

- Familias numerosas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Discapacitados: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Pensionistas: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Estudiantes: antes del 15 de octubre de cada año.
- Parados: seis meses desde la emisión o renovación de la tarjeta, conjuntamente con la renovación de la situación de parado."

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a dos de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE

